

REPUBLICA DEL PERU



SUNAT

*Resolución de Superintendencia Nacional
Adjunta de Aduanas*

N° 038 - 2009/SUNAT/A

APRUEBAN PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO "APLICACIÓN DE PREFERENCIAS
AL AMPARO DEL APC PERU - EE.UU." INTA-PE 01.19 (Versión 1)

Lima, 29 de enero de 2009

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Supremo N° 003-2009-MINCEX se aprueba el reglamento que implementa el régimen de origen en el marco del Acuerdo de Promoción Comercial suscrito entre el Perú y los Estados Unidos;

Que mediante los Decretos Supremos Nos. 001 y 004-2009-MINCEX se aprobaron el reglamento que establece el procedimiento de verificación de mercancías textiles o del vestido en el marco del Acuerdo de Promoción Comercial suscrito entre el Perú y los Estados Unidos y el reglamento de verificación de origen de las mercancías, respectivamente;

Que resulta conveniente instruir a las aduanas y a los operadores de comercio exterior sobre la aplicación de las preferencias arancelarias en el marco de lo dispuesto en el Acuerdo de Promoción Comercial suscrito entre el Perú y los Estados Unidos;



En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia N° 122-2003/SUNAT, a lo dispuesto en el literal g) del artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM y en la Resolución de Superintendencia N° 174-2008/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el Procedimiento Especifico de "Aplicación de Preferencias al Amparo del APC Perú – EE.UU.", INTA-PE.01.19 (versión 1), cuyo texto forma parte de integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- La presente resolución entrará en vigencia el 01 de febrero de 2009.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




CARLOS ESTEBAN POSADA UGAZ
Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADUANAS